



## BECAS DE SERVICIO SOCIAL

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), convoca a las y los educandos que se encuentren cursando sus estudios en el nivel de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una Beca de Servicio Social Profesional si se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- Estar cursando los dos últimos años de un programa de Licenciatura y estar inscrito(a) en un programa de Servicio Social Profesional reconocido por la IPES.
- Estar cursando los dos últimos cuatrimestres de Técnico Superior Universitario (TSU) y estar inscrito(a) en un programa de Servicio Social Profesional reconocido por la IPES.

### CARACTERÍSTICAS

El monto del apoyo para la Beca de Servicio Social Profesional será de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y se entregará en dos exhibiciones, la primera al ser aceptado(a) y la segunda, una vez que demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca. La fecha límite para la recepción del documento que avala la conclusión del servicio social profesional será el **31 de julio de 2013**.

El servicio social deberá haber iniciado a partir del mes de julio de 2012 o posterior, debiendo contar con la constancia de conclusión con fecha máxima del **31 de julio de 2013**.

Sólo en los casos en que el Servicio Social sea de un año obligatorio (áreas de salud), se recibirán las solicitudes en las que se inició a partir de enero de 2012 o posterior y se pueda contar con la constancia de conclusión con fecha máxima del **31 de julio de 2013**.

### REQUISITOS

1. Presentar una constancia de la IPES en la que indique estar inscrito(a) en algún programa de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario, ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores) y tener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).
2. Presentar una constancia de la IPES en la que indique haber sido aceptado(a) para el desempeño del servicio social profesional en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que cursa sus estudios. Debiendo especificar claramente el periodo (fecha de inicio y término), el cual deberá iniciar a partir del mes de julio de 2012 o posterior. Sólo en los casos en que el Servicio Social sea de un año obligatorio (áreas de salud), se aceptarán solicitudes en que la fecha de inicio sea a partir de enero de 2012 o posterior.
3. Presentar el programa de actividades que desarrollará durante la realización del servicio social profesional, el cual podrá ser emitido por la IPES en la que estudia el solicitante, pero también se aceptará el documento cuando sea emitido por la empresa o Institución en la que se realiza el proyecto.
4. Tener la Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Disponer de una cuenta de correo electrónico.
6. No beneficiarse con otra beca simultáneamente (Excelencia, Titulación o Vinculación) al amparo de este Programa, del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES) o cualquier otro Programa de la SEP.

### PROCEDIMIENTO

- a) Es importante que al momento de ingresar la solicitud al Sistema Integral de Becas de Educación Superior (SIBES), tenga al alcance la siguiente información:
  - Todos los datos del domicilio, incluido el código postal.
  - Clave Única del Registro de Población (CURP).
  - Institución que le brinda servicios de seguridad social.
  - Edad y nivel de escolaridad de los integrantes de la familia.
  - Ingreso mensual de los integrantes de la familia que trabajan.
- b) El o la aspirante deberá llenar la solicitud en línea a través de la página electrónica del Programa [www.sibes.sep.gob.mx](http://www.sibes.sep.gob.mx) del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2012.
- c) El o la aspirante deberá adjuntar a la solicitud copia escaneada en formato PDF o JPG de los documentos avalados (en hoja membretada, firmada y sellada) que se exigen en esta convocatoria, los cuales acrediten los requisitos 1 y 2 por parte de la institución educativa. Para el requisito 3, el documento puede ser avalado por la empresa, la institución o la IPES. Las constancias procedentes de la página institucional de la IPES, se aceptarán sólo si tienen sello de la Institución. El tamaño de los archivos no deberá exceder los 400kb por documento.
- d) El Comité de Becas publicará los resultados el 15 de octubre de 2012 en la página electrónica [www.sibes.sep.gob.mx](http://www.sibes.sep.gob.mx) y notificará el resultado vía correo electrónico a cada beneficiario (a).



Infórmate en:

[www.sibes.sep.gob.mx](http://www.sibes.sep.gob.mx)  
[ses.servicio@sep.gob.mx](mailto:ses.servicio@sep.gob.mx)

[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)

Tel: 01 800 288 6688 y  
 3601 7599 desde la Cd. de México